



Andrés Manning Novales

Comisionado

Pachuca de Soto, Hgo., a 10 de diciembre de 2020.

Oficio No. SEDECO/COEMERE/DFIR/306-2020

Asunto: Se emite autorización de exentar la presentación

del AIR sobre el anteproyecto denominado: **"Acuerdo que contiene el código de conducta del Instituto Hidalguense de Financiamiento a la Educación Superior."**

Lic. Jalim Bulos Kuri.

**Director General del Instituto Hidalguense
de Financiamiento a la Educación Superior.**

P r e s e n t e

Me refiero al anteproyecto denominado: "Acuerdo que contiene el código de conducta del Instituto Hidalguense de Financiamiento a la Educación Superior.", así como a su respectivo formulario Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), ambos instrumentos recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, el 10 de diciembre del 2020.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos del 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 35, 36, 37, 38 y 39 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Hidalgo, esta Comisión analizó el contenido del anteproyecto y su formulario. Derivado de lo anterior, se emite la presente:

Exención de Análisis de Impacto Regulatorio para el

Camino Real de la Plata #305, Zona Plateada
Pachuca de Soto, Hidalgo
www.hidalgo.gob.mx



anteproyecto: "Acuerdo que contiene el código de conducta del Instituto Hidalguense de Financiamiento a la Educación Superior."

Andrés Manning Novales

Comisionado

Oficio No. SEDECO/COEMERE/DFIR/306-2020

Debido a que el anteproyecto en comento no genera costos para los particulares y su finalidad es: Crear un código de conducta interno para contribuir en el fortalecimiento preventivo orientado principalmente al funcionamiento del Instituto Hidalguense de Financiamiento a la Educación Superior, IHFES y a la confianza institucional, dando certeza plena a sus servidores públicos sobre el comportamiento ético al que deben sujetarse en su quehacer cotidiano garantizando un correcto desempeño de la función pública.

Por todo lo anterior, puede proceder con las formalidades necesarias para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en términos de lo que señala el artículo 37 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Hidalgo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Camino Real de la Plata #305, Zona Plateada
Pachuca de Soto, Hidalgo
www.hidalgo.gob.mx



AMN/ceph/hfr

-Archivo.